



IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDAD DE GÉNERO

En ASEMWORK ETT, somos conscientes de que nuestra gestión empresarial tiene que estar en consonancia con las necesidades y demandas de la sociedad, por ello la Dirección de la empresa hemos asumido el compromiso para la elaboración, el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el seno de nuestra organización, siguiendo las directrices que marca la legislación en la materia y por tanto con sujeción absoluta a la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades tal y como se recoge en la Ley Orgánica 3/2007.

Más allá de cumplir la Ley, tenemos como objetivo incorporar la igualdad como valor empresarial en nuestro día a día tanto en la estructura organizativa, como en los procesos de personal y de negocio. Igualmente queremos extender este valor hacia el exterior de la organización (empresas proveedoras y colaboradoras, clientela,...).

Los Planes de Igualdad son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo y que aportará múltiples beneficios a nuestra empresa.

Más allá de las obligaciones legales nuestro compromiso se centra en generar una cultura de igualdad). Para nosotros/as el Plan de Igualdad como instrumento, es una excelente oportunidad para avanzar en esta área revisando y mejorando las políticas y procesos internos, sustentados por una cultura de integridad y alineada con nuestro tiempo.

Con fecha 1 de febrero de 2023, quedó constituida la Comisión Permanente de Igualdad que con carácter general se ocupará de promocionar la Igualdad de Oportunidades y negociar, elaborar e implementar el Plan de Igualdad para la empresa.

El compromiso se concreta en las siguientes acciones:

Implicación de la Dirección de ASEMWORK en el proceso de elaboración y posterior puesta en marcha del Plan de Igualdad 2023-2026 facilitando los recursos materiales y humanos para su elaboración e implementación.

Que, para tal fin, se ha formado la **Comisión Negociadora** como impulsora de las acciones de información y sensibilización al personal, apoyo a la realización del Diagnóstico y Plan de Igualdad, sirviendo de espacio para la negociación del diagnóstico y plan de Igualdad y su inclusión en los Planes Estratégicos.

El Plan se configura como un marco único y general para el centro de trabajo, ubicado Valencia en La Avda. del Oeste 26-4 piso Pta 62.

Realización del diagnóstico sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización, con la finalidad de realizar un análisis de la situación actual de la empresa en materia de género, en todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por esta "la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular, respecto de personas de otro sexo".

Elaboración del Plan de Igualdad en función de las necesidades y oportunidades de mejora detectadas en los diagnósticos, en los plazos que se determinen y la puesta en marcha de las actuaciones definidas como prioritarias.

Realizar el registro salarial por convenio, para detectar y minorar, en su caso, la posible brecha salarial detectada, ya que como ETT no están obligadas a elaborar la Auditoría Salarial (DGT).

Garantizar la formación específica sobre igualdad de oportunidades a toda la plantilla e informar previamente sobre el compromiso de la Dirección con la igualdad de oportunidades.



Brío
ETT

La Comisión Permanente de Igualdad está formada de forma paritaria por la representación de empresa y el asesoramiento externo de consultora expertas en la elaboración e implementación de Planes de Igualdad en las empresas.

Para que el proyecto sea todo un éxito y cumpla con las expectativas, queremos informar el inicio de este a todos los agentes sociales que influyen en el día a día de la empresa.

Quedamos a vuestra disposición,

ASEMWORK E.T.T., S.L.
C.I.F. B-97834430
Avda. Barón de Cáncer, 19-9
46001 VALENCIA
Nº AUTORIZACIÓN 79/0237/10

Dirección general de la Empresa,